Independencia #55, Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLPLAi006/2021
"Acondicionamiento de Infraestructura de Energía Eléctrica en Site de Torre C, (Segunda Vuelta).

FALLO DESIERTO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **09 de julio del 2021**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 69, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, así como los Artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de **"La Ley"**, y el numeral 12 de la Convocatoria, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Local **SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAi006/2021 "Acondicionamiento de Infraestructura de Energía Eléctrica en Site de Torre C, (Segunda Vuelta)**, misma que se llevó a cabo con recursos de la partida 2461 del Presupuesto Aprobado de PLAi para el Ejercicio 2021, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. La Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco**, publicó la Convocatoria de la licitación** citada en la parte introductiva de la presente, el día **22 de junio de 2021**, en el sitio web oficial del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 59, 60, 61, y demás aplicables de **"La Ley"**, así como en los numerales 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de **"La Ley"** antes citada.

2. Con fecha **28 de junio de 2021**, se llevó a cabo **la Junta Aclaratoria** del presente proceso, cumpliendo así con los Artículos 63 y 70 de "La Ley", y los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al numeral 5 de las bases que gobernaron la licitación, denominado *"VISITA DE CAMPO Y JUNTA DE ACLARACIONES"*. En dicho acto se presentaron los licitantes señalados en el acta correspondiente, firmando los que en ella intervinieron.

3. El **01 de julio de 2021** se llevó a cabo la **Presentación de Propuestas,** en apego a los Artículos 64 y 72 Numeral 1 Fracción V de **"La Ley"**, los Artículos 67 y 68 de su Reglamento, al numeral 5.27 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales y el punto 9 de las bases.

4. Al acto de Presentación y Apertura de Propuestas asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, de la Contraloría del Estado y de la

Independencia #55, Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México

Secretaría de la Hacienda Pública, así como 2 (dos) licitantes, mismos que quedaron registrados en la tabla que se muestra a continuación:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
01	**STROMHAUS SA DE CV** - Oscar Tadeo Ocaranza Hernández
02	**Infidase de México S.de RL de CV** - César Ibarra Carrillo

5. En el mismo acto, como parte de la apertura de las propuestas económicas, se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno de los licitantes, mismas que quedaron asentadas de la siguiente forma:

Nombre del Licitante	Propuesta IVA incluido
STROMHAUS SA de CV	$ 110,536.96
Infidase de México S de RL de CV	$ 96,344.29

6. Posterior a la sesión, y derivado del Dictamen Administrativo - Técnico - Económico realizado por el Área Requirente, la Coordinación Jurídica y la Unidad Especializada de Compras del Ente, se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

I. Que el licitante **STROMHAUS SA de CV, NO CUMPLE** con todos los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases que rigen el presente proceso de la licitación pública local LPLPLAi006/2021 (segunda vuelta), ya que como se desprende del análisis que antecede incumple con lo solicitado en el inciso i) que a la letra dice:

***Anexo 10** – Copia legible de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**:*

I. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;

II. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

Además, el párrafo 6 del numeral 9.1 de las bases de esta licitación, señala que *"**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos** será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.*

Independencia #55, Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México

Por lo que de conformidad con el numeral 12 incisos b) y e) de las bases que rigen este procedimiento, **se desecha la propuesta** del licitante STROMHAUS SA DE CV y pierde el derecho a continuar participando en los Análisis Técnico y Económico.

II. El licitante **Infidase de México S de RL de CV** **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los aspectos jurídico - administrativos, en virtud de que presentaron todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 9.1 las bases que rigen este proceso licitatorio, por lo que adquiere el derecho a participar en la etapa de Análisis Técnico y Económico.

III. Derivado de la revisión cualitativa de los documentos presentados, se observó que el licitante **Infidase de México S de RL de CV** **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los aspectos técnicos de las partidas 1 y 2, en virtud de que satisface los requerimientos del **Anexo 1** de las bases, por lo que adquiere el derecho a participar en la etapa de Análisis Económico en las partidas ya descritas.

IV. Del análisis económico, se observa que la propuesta presentada por el licitante **Infidase de México S de RL de CV** que fue analizada, rebasa en un 42.7% la media de precios que arroja la investigación de mercado que forma parte del expediente de este proceso de licitación.

Una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

1. De conformidad con los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con los artículos 66 numerales 1 y 2 de **"La Ley"** y el artículo 69 Párrafo 2 del Reglamento de **"La Ley"**, en virtud de que la propuesta económica del licitante **Infidase de México S de RL de CV** que fue analizada, resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado,razón por la que se **declara desierto este proceso licitatorio.**

2. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley" y al CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de las bases, el contenido del presente fallo se publicará en el sitio web oficial de PLAi y/o el SECG, o físicamente en el Tablero Oficial de avisos de PLAi, ubicada en calle Independencia 55, Torre C Piso 2, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del

Independencia #55, Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México

mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 5 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Firman por la Unidad Centralizada de Compras y de la Coordinación Jurídica

Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz Coordinador Administrativo Unidad Centralizada de Compras Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	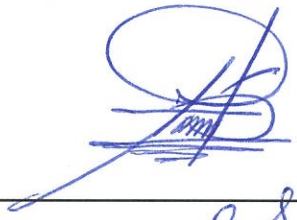
C. J. Jesús Guzmán Hernández Supervisor de Almacén Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	
Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos Coordinador Jurídico Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	

Firma por la Dirección de Planeación, siendo el Área Requirente

Mtro. Sergio R. Itsuo Higashi Minami Coordinador de Redes y Servidores. **Área Requirente** de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	

Firma del Representante Designado por el Comité de Adquisiciones de PLAi

Ing. Alberto Tonatiuh Enciso Casillas Representante del Comité de Adquisiciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	

Independencia #55, Col. Centro
Ciudad Creativa Digital
Torre C, Piso 2
Guadalajara, Jalisco, México

De conformidad con el artículo 72, Numeral 1, fracción V, inciso c) de **"La Ley"**, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

---------- **FIN DEL FALLO** ----------